

BUIN, 06 FEB 2013

DECRETO AR. N° 62 LVISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Carta**, de fecha 23 de Enero de 2013, ingresada por la Empresa Sociedad Áridos El Puente Limitada, mediante la cual remite una copia del recurso de protección interpuesto en contra de la Municipalidad de Buin, respecto de la paralización de faenas de extracción de áridos.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N°163** de fecha 24 de Enero de 2013, se deja sin efecto la medida de paralización de las faenas de extracción de áridos ejecutada por la Empresa Áridos El Puente Ltda.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, en la que nombra como Fiscal a don Rafael Jara González.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para establecer posibles responsabilidades administrativas respecto a la paralización de las faenas de extracción de áridos ejecutada por la Empresa Áridos El Puente Limitada, entre los kilómetros 2,18 al 2,30 medidos aguas arriba del Puente Maipo, comuna de Buin.

2.- **Nómbrese como Fiscal** a don Rafael Jara González, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 6°, Escalafón Directivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. CCH. CVA. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° AR\Investigación Sumaria\Paralización Áridos El Puente Ltda..doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl